

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 178/06

N° 320 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN N° 5 EN MAYORÍA S/AS.
N° 270/06 (P.E.P. NOTA N° 288/06 ADJ. DTO. PCIAL. N° 2919/06 QUE RA-
TIFICA CONVENIO N° 11.328 REF. AL PROGRAMA NACIONAL “ROL
PATAGÓNICO DE LA FAMILIA, SUSCRIPTO CON EL CONS. NACIONAL
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA), ACONSEJA SU APROBACIÓN.

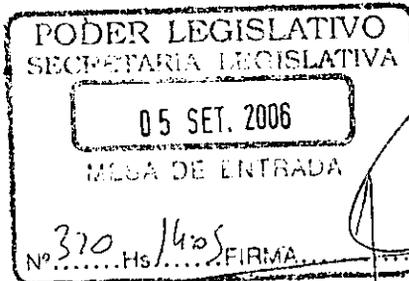
Entró en la Sesión 14/09/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 270/06.-

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 5
EN MAYORÍA

CÁMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo; ha considerado el Asunto N° 270/06 P.E.P. Nota N° 288/06 Adjuntando Decreto Provincial N° 2919/06 que ratifica Convenio N° 11328, referente al Programa Nacional " Rol Patagónico de la Familia, suscripto con el Consejo Nacional de niñez, adolescencia y familia, y en mayoría; por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.-

SALA DE COMISIÓN, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.-

S/Asunto N° 270/06.-



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 11328, celebrado el 30 de enero del año 2006, suscripto entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2919/06.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

A collection of handwritten signatures in black ink, arranged in a roughly circular pattern. The signatures are stylized and vary in complexity, representing the members of the legislative body who approved the resolution.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 270/06.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los Fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.-

Señor Presidente,

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.-